

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Cointrasur Ltda.

Demandado: Dagoberto Mendoza Ospina

Rad. 2013-00039-00

Del informe rendido por la entidad demandada córrase traslado por el término de diez (10) días.

Requírase a la secuestre para que en el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de recibida la correspondiente comunicación allegue a este despacho informe de su gestión. Oficiese.

Notifíquese



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

28-Septiembre/2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 100

Feriado. _____

Secretaría _____

